ACTA NRO. 17/2013

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2013PARA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO-COLONIA GUADALUPE 2º ETAPA ID 257709.

En la ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil trece, siendo las diez horas con treinta minutos, el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, Marcos Emilio Centurión Villalba hace constar que se recibió 3 (tres) sobre de oferta del referido llamado y se procede al acto de apertura de sobres.

Constatando 3 (tres) sobre oferta recibido, se procede a la identificación de los mismos en el orden recibido:

1.-CONSTRUCTORA SAN ANTONIO - RUC 2.489403-6 Presentó una oferta:
(Gs 50.650.000), de guaraníes cincuenta millones seiscientos cincuenta mil
Documentaciones presentadas por el Oferente:

- Formulario de Oferta, Anexo 2.
- Lista de Precios.
- Copia simple de Cedula de Identidad.
- Copia simple de RUC.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Patente Municipal.

2.-CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE, del Señor GENARO ANDRES FARIÑA, RUC 2.979.720-9

Presentó una oferta:
(Gs 48.302.000), de guaraníes cuarenta millones trescientos dos mil).
Documentaciones presentadas por el Oferente:

- Formulario de Oferta, Anexo 2.
- Lista de Precios.
- Copia simple de Cedula de Identidad.
- Copia simple de RUC.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Patente Municipal.(copia)

3.- CONSTRUCTORA LA FORTALEZA, RUC 1.091.759-4

Presentó una oferta:
(Gs 50.480.000), de guaraníes cincuenta millones cuatrocientos ochenta mil.
Documentaciones presentadas por el Oferente:

- Formulario de Oferta, Anexo 2.
- Lista de Precios.
- Copia simple de Cedula de Identidad.
- Copia simple de RUC.

- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas..
- Patente Municipal.(copia)

Posteriormente se remiten los antecedentes del presente acto al Comité de Evaluación a fin de que analicen la oferta en base de los documentos y dictamine la adjudicación.

No habiendo nada más que consignar se da por terminado el acto, firmando los presentes.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO U.O.C.

.....
Marcos Emilio Centurio Villalba
Unidad Operativa de Contrataciones